

República de Colombia



Gobernación de Santander

GUIA PARA LA ADMINISTRACION DEL RIESGO

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION

1. GENERALIDADES.....	5
1.1 MARCO NORMATIVO	5
1.2 ALCANCE	6
1.3 OBJETIVO.....	6
1.4 TÉRMINOS Y DEFINICIONES.....	6
2. DESARROLLO	8
2.1 CONTEXTO ESTRATÉGICO.....	8
2.2 IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO.....	10
2.3 ANÁLISIS DE LOS RIESGOS.....	11
2.3.1. La Calificación del Riesgo Administrativo	11
2.3.1.1 Fase uno de la calificación de riesgos	12
2.3.1.2 Fase dos de la calificación de riesgos.....	13
2.3.2 Evaluación del Riesgo.....	13
2.4 VALORACIÓN DEL RIESGO	17
2.4.1 Identificación y Calificación de los Controles	17
2.5 FORMULACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE MANEJO.....	21
2.5.1 Políticas de Manejo del Riesgo.....	21
2.6 POLITICA INSTITUCIONAL DE ADMINISTRACION DEL RIESGO	22
2.6.1 Política General e Institucional de Administración del Riesgo	23
2.7 ELABORACIÓN DEL MAPA DE RIESGOS	23
2.7.1 Responsabilidad de la elaboración y formulación del Mapa de Riesgos.....	24
2.8 SEGUIMIENTO Y MONITOREO.....	24

2.8.1 Autocontrol.....	24
2.8.2 Evaluación y Seguimiento.....	25

INTRODUCCION

Debido a las políticas de modernización del Estado y la necesidad de Administrar de manera optimizada los riesgos de las Instituciones Públicas, el Gobierno departamental, ha establecido la presente guía para la administración del riesgo y la formulación del mapa de riesgos administrativos, establecido como producto MECI, en el Decreto Nacional 943 de 2014 y de los posibles riesgos de corrupción, de los cuales se indica en el Decreto Nacional 2641 de 2012, y sus respectivos manuales técnicos aplicables.

El presente documento posibilita conocer y definir la metodología indicada para la formulación efectiva del Mapa de riesgos Institucional, en la cual se contempla las actividades de: Análisis Estratégico de los riesgos potenciales de la Gobernación, identificación de riesgos, el análisis de los mismos su respectiva valoración y la consolidación del Mapa formulado. Esto se fundamenta en los parámetros establecidos por El Departamento Administrativo de La Función Pública, complementados en el estatuto anticorrupción y se realiza tomando como referente la guía de Administración del Riesgo direccionada por este ente regulador y el Manual para la formulación del plan de Anticorrupción y atención al ciudadano. Permitiendo así el cumplimiento Normativo referencial de la Política de Administración de Riesgos de la Gobernación.

 <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p>	GUIA PARA LA ADMINISTRACION DEL RIESGO	CÓDIGO	ES-SIG-GI-01
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	03/11/2015
		PÁGINA	5 de 26

1. GENERALIDADES

1.1 MARCO NORMATIVO

- **Ley 87 de 1993:** Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 489 de 1998:** por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones
- **Directiva Presidencial 09 de 1999:** Lineamientos para la Implementación de la Política de Lucha Contra la Corrupción.
- **Decreto 2145 de 1999:** Por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 1537 de 2001:** Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativo que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado.
- **Ley 872 del 30 de diciembre de 2003:** Por la cual se crea el Sistema de Gestión de la Calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios.
- **Resolución 048 de 2004 Contaduría General de la Nación:** Por la cual se dictan disposiciones relacionadas con el Control Interno Contable.
- **Decreto 1599 del 20 de mayo de 2005:** Por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano.
- **Decreto 4485 de 2009,** por el cual se actualiza la NORMA TECNICA DE LA GESTION PÚBLICA NTCGP 1000:2009: Sistema de gestión de la calidad para la rama ejecutiva del poder público y otras entidades prestadoras de servicios.
- **Ley 1474 de 2011,** por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

	GUIA PARA LA ADMINISTRACION DEL RIESGO	CÓDIGO	ES-SIG-GI-01
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	03/11/2015
		PÁGINA	6 de 26

- **Decreto 2641 de 2012**, por el cual se reglamenta el Artículo 73 de la ley 1474 de 2011 y se establece la metodología con los estándares para diseñar la estrategia de Anticorrupción y de atención al ciudadano.
- **Decreto 943 de 2014**, por el cual se actualiza la estructura del modelo MECI y se establece la metodología con los estándares requeridos en el Modelo MECI 1000:2014.

1.2 ALCANCE

Esta metodología se utilizará siempre que se desee formular, actualizar el Mapa de Riesgos Institucional que se integra por los riesgos administrativos y de los posibles riesgos de corrupción por procesos de la Gobernación, aplicando la política de administración del riesgo para el manejo de los eventos que puedan afectar negativamente el logro de sus objetivos institucionales.

La presente guía metodológica de la Administración del riesgo, está sujeta a las orientaciones establecidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública y los estándares de la Secretaria de Transparencia de la República de Colombia.

1.3 OBJETIVO

Implementar una metodología para la Administración departamental, que le permita identificar, analizar, evaluar y administrar los riesgos administrativos y los posibles riesgos de corrupción del mapa de riesgos por procesos, cumpliendo las regulaciones legales, objetivos y metas institucionales de forma eficaz.

1.4 TÉRMINOS Y DEFINICIONES¹

- **Administración del riesgo:** Es la capacidad que tiene la entidad para emprender las acciones necesarias que le permitan el manejo de los eventos que puedan afectar negativamente el logro de los objetivos institucionales, protegerla de los efectos ocasionados por su ocurrencia.

¹ Departamento Administrativo de la Función Pública; Guía de Administración del Riesgo; Bogotá 2011.

	GUIA PARA LA ADMINISTRACION DEL RIESGO	CÓDIGO	ES-SIG-GI-01
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	03/11/2015
		PÁGINA	7 de 26

- **Amenaza:** La fuente de daño potencial o una situación que potencialmente cause pérdidas.

- **Análisis del riesgo:** El uso sistemático de información disponible para determinar con qué frecuencia un determinado evento puede ocurrir y la magnitud de sus consecuencias.

- **Causa:** (Factores Internos o Externos): son los medios, las circunstancias y agentes generadores de riesgo. Los agentes generadores se entienden como las personas, materiales, equipos, instalaciones o entorno quienes son los causantes o generadores del riesgo identificado.

- **Control:** Son las políticas, procesos, dispositivos, practicas u otras acciones que actúan para eliminar o minimizar los riesgos, adversos o mejorar oportunidades positivas. Proveen una seguridad razonable relativa al logro de los objetivos.

- **Control Correctivo:** Son aquellos que permiten el restablecimiento de la actividad después de ser detectado un evento no deseable; también permiten la modificación de las acciones que propiciaron su ocurrencia.

- **Control Preventivo:** Son aquellos que actúan para eliminar las causas de riesgo para prevenir su ocurrencia o materialización.

- **Efecto** (Consecuencia): constituye las consecuencias de la ocurrencia del riesgo sobre los objetivos de la entidad; genialmente se dan sobre las personas o los bienes materiales e inmateriales con incidencias importantes.

- **Evaluación del riesgo:** El proceso utilizado para determinar prioridades en la administración del riesgo por la comparación de niveles de riesgo frente a estándares determinados, límites de niveles del riesgo u otros criterios.

- **Exposición al riesgo:** Nivel de vulnerabilidad que tiene el riesgo después de los controles.

- **Fuente de Riesgo:** Es toda persona, grupo humano, entidad, elemento físico o fenómeno del entorno, de los cuales se pueden derivar eventos que podrían afectar las áreas de impacto, cuya ocurrencia se debe evitar (minimizar) o maximizar para incrementar la posibilidad del logro de los objetivos y metas.

	GUIA PARA LA ADMINISTRACION DEL RIESGO	CÓDIGO	ES-SIG-GI-01
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	03/11/2015
		PÁGINA	8 de 26

- **Identificación del riesgo:** Proceso que determina que puede suceder, porque y como.
- **Impacto:** Consecuencia que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.
- **Probabilidad:** se entiende como la ocurrencia del riesgo; esta puede ser medida con criterios de *Frecuencia*, si se ha materializado (por ejemplo: No. De veces en un tiempo determinado), o de *Factibilidad* teniendo en cuenta la presencia de factores internos y externos que pueden propiciar el riesgo, aunque éste no se haya materializado.
- **Proceso:** conjunto de actividades que para su desarrollo utiliza recursos, y que se gestionan con el fin de permitir que los elementos de entrada se transformen en resultados.
- **Riesgo:** Es toda posibilidad de ocurrencia de una situación que pueda entorpecer el normal desarrollo de las funciones de la entidad y le impidan el logro de sus objetivos.
- **Riesgo de Corrupción:** Es la posibilidad de que por acción u omisión, mediante el uso Indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular.
- **Valoración del riesgo:** Es el conjunto de procesos que permiten analizar y evaluar el riesgo.

2. DESARROLLO

2.1 CONTEXTO ESTRATÉGICO

Los servidores públicos en primera instancia deben tener claro cuales son los objetivos constitucionales e institucionales que debe cumplir la Gobernación y cuáles son los diferentes procesos que se desarrollan en la misma.

	GUIA PARA LA ADMINISTRACION DEL RIESGO	CÓDIGO	ES-SIG-GI-01
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	03/11/2015
		PÁGINA	9 de 26

En cada una de los procesos que integran el Modelo de Operación del Gobierno Departamental, se debe identificar las situaciones de riesgo asociados a las debilidades de la entidad y a las amenazas que presenta su entorno, las cuales están originadas en factores previamente identificados y ajustados a las características propias de la entidad.

Este análisis interno y externo se basa en el Modelo de Operación por Procesos y en el diagnóstico estratégico realizado en la formulación de los Planes y Programas de la Administración departamental (Plan Estratégico Institucional), los resultados obtenidos de este estudio se registran en una matriz DOFA.

El formato que se presenta a continuación es el mecanismo que busca recopilar las situaciones de riesgo de la administración, basándose en las Amenazas y Debilidades que afectan a la entidad.

En la primera columna se identifican unos posibles factores Económicos, Políticos, Sociales, Tecnológicos y Competitivos que se desarrollan al interior de la entidad, algunos de estos pueden ser aplicables a todos los procesos, de igual manera se pueden agregar otros tipos de factores que no se encuentren plasmados en la columna 1 del formato.

En la columna numero 2, se deben escribir las Amenazas o Debilidades (Según el formato) que representen un riesgo para el desarrollo del factor en cada proceso y por ende en la gestión institucional.

Finalmente, en la tercera columna se hará una breve descripción de la Amenaza o Debilidad identificada en cada factor anteriormente identificado.

Ilustración 1. Formato Análisis Interno y Externo

	FACTORES	AMENAZA	DESCRIPCION DE RIESGO
1	ECONÓMICO		
1.1	Inflación		
1.2	Devaluación		
1.3	Incremento salarial de aplicaciones generales		
1.4	Impuestos y Gravámenes		

	GUIA PARA LA ADMINISTRACION DEL RIESGO	CÓDIGO	ES-SIG-GI-01
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	03/11/2015
		PÁGINA	10 de 26

	FACTORES	DEBILIDAD	DESCRIPCION DE RIESGO
1	CAPACIDAD DIRECTIVA		
1.1	Imagen que proyecta el nivel directivo de la entidad		
1.2	Capacidad de definición de planes estratégicos y operativos		
1.3	Orientación de la entidad al cumplimiento de sus funciones y objetivos		

En esta etapa del procedimiento de Administración del Riesgo se cuenta con dos herramientas, la primera, el formato *Administración del Riesgo*, el cual deberá ser diligenciado por los servidores públicos al inicio de la actividad. Este formato sirve para la recolección de la información asociada a los riesgos a los que está expuesta la entidad; la segunda herramienta es un libro de Excel en el cual se recopila y procesa toda la información obtenida del diligenciamiento del formato *Administración del riesgo*.

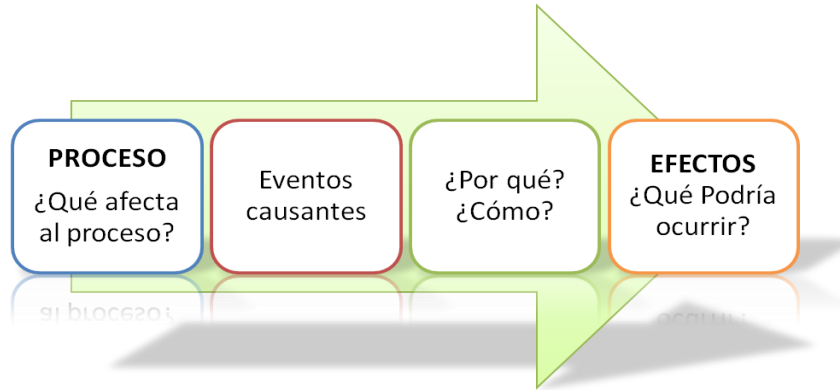
2.2 IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

Para la identificación de los riesgos al interior de la Gobernación, se toma como base el Modelo de Operación por Procesos, utilizando como fuente el informe del contexto estratégico y entrevistas realizadas a los servidores públicos de los diferentes niveles, responsables de las actividades plasmadas en la caracterización de cada uno de los procesos.

De acuerdo con lo anterior, la siguiente ilustración refleja la metodología utilizada para la identificación de riesgos en la entidad.

	GUIA PARA LA ADMINISTRACION DEL RIESGO	CÓDIGO	ES-SIG-GI-01
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	03/11/2015
		PÁGINA	11 de 26

Ilustración 2. Identificación de Riesgos



Previamente a esta actividad, se aplica el formato de identificación y análisis de los riesgos, al cual se le identifica, denomina, desarrolla descriptivamente, la tipificación de causas y efectos para cada riesgo definido.

2.3 ANÁLISIS DE LOS RIESGOS

Con base en la información obtenida del Análisis del Contexto Estratégico y la Identificación de los Riesgos, en el formato de identificación y análisis de los riesgos, se debe realizar el análisis de las situaciones identificadas para establecer su probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto si se llegasen a materializar, calificándolas y evaluándolas con el fin de comprobar la capacidad de la entidad para su administración.

En razón a lo anterior, y en cumplimiento a las directrices Nacionales de la Administración del Riesgo, para el desarrollo del análisis de riesgos de la entidad, se estableció una análisis integral, compuesto por dos fases, la primer fase para los riesgos administrativos en general y la segunda para los riesgos administrativos que pueden ser posibles riesgos de corrupción, los cuales se califican posteriormente a la valoración de controles o evaluación de los riesgos y les aplican los siguientes factores:

2.3.1. La Calificación del Riesgo Administrativo

Se logra mediante la estimación de la probabilidad de ocurrencia del riesgo y el impacto generado por este, que afecta la gestión y la integridad de la entidad.

	GUIA PARA LA ADMINISTRACION DEL RIESGO	CÓDIGO	ES-SIG-GI-01
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	03/11/2015
		PÁGINA	12 de 26

2.3.1.1 Fase uno de la calificación de riesgos

En la fase uno, que aplica para los riesgos administrativos, la calificación se logra de multiplicar la probabilidad con el impacto, basados en las siguientes tablas, que definen los niveles de calificación para estas variables, haciendo sus valores equivalentes con los cálculos y escalas orientadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Tabla 1. Probabilidad de Ocurrencia del Riesgo

Análisis de los Riesgos Administrativos			
Probabilidad de que ocurra el riesgo			
Nivel	Calificación	Descripción	Frecuencia
1	Raro	Puede ocurrir solo en circunstancia excepcionales	No se ha presentado en los últimos 5 años
2	Improbable	Puede ocurrir en algún momento	Al menos de una vez en los últimos 5 años
3	Posible	Podría ocurrir en algún momento	Al menos de una vez en los últimos 2 años
4	Probable	Probablemente ocurrirá en la mayoría de las circunstancias	Al menos de una vez en el último año
5	Casi Seguro	Se espera que ocurra en la mayoría de las circunstancias	Más de una vez al año

Tabla 2. Impacto del Riesgo

Análisis de los riesgos Administrativos		
Impactos que genera el Riesgo		
Nivel	Calificación	Descripción
1	Insignificante	Si el hecho llegara a presentarse, tendría consecuencias o efectos mínimos sobre la entidad.
2	Menor	Si el hecho llegara a presentarse, tendría bajo impacto o efecto sobre la entidad.
3	Moderado	Si el hecho llegara a presentarse, tendría medianas consecuencias o efectos sobre la entidad.
4	Mayor	Si el hecho llegara a presentarse, tendría altas consecuencias o efectos sobre la entidad.
5	Catastrófico	Si el hecho llegara a presentarse, tendría desastrosas consecuencias o efectos sobre la entidad.

	GUIA PARA LA ADMINISTRACION DEL RIESGO	CÓDIGO	ES-SIG-GI-01
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	03/11/2015
		PÁGINA	13 de 26

2.3.1.2 Fase dos de la calificación de riesgos

Una vez calificados y valorado el riesgo con la calificación definitiva después de la calificación de los controles, se procede a la fase dos de la calificación, la cual aplica en los posibles riesgos de corrupción identificados, basados en las siguiente tablas, que definen los niveles de calificación cualitativa para las variables de probabilidad e impacto, en los rangos de posible, casi seguro para la probabilidad e inaceptable e intolerable para el impacto, haciendo sus valores equivalentes con los cálculos y escalas orientadas por la Secretaria de Transparencia de la República de Colombia.

Tabla 3. Probabilidad de Ocurrencia del Posible Riesgo de Corrupción

Análisis de los Riesgos de Corrupción		
Probabilidad de que ocurra el riesgo		
Nivel	Calificación	Descripción
1 - 2	Posible	Puede ocurrir en algún momento
3 - 5	Casi Seguro	Puede ocurrir en la mayoría de las circunstancias

Tabla 4. Impacto del Posible Riesgo de Corrupción

Análisis de los riesgos de Corrupción		
Impactos que genera el Riesgo		
Nivel	Calificación	Descripción
1 - 2	Inaceptable	Pérdidas de credibilidad e imagen mínimas. Pérdidas económicas mínimas.
3 - 5	Intolerable	Pérdidas de credibilidad e imagen medias. Pérdidas económicas medias.

2.3.2 Evaluación del Riesgo

Al igual que la calificación contempla dos fases, una para los riesgos administrativos y la otra para los posibles riesgos de corrupción; la evaluación, permite comparar los

	GUIA PARA LA ADMINISTRACION DEL RIESGO	CÓDIGO	ES-SIG-GI-01
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	03/11/2015
		PÁGINA	14 de 26

resultados de la calificación con los criterios del grado de exposición de la entidad, con el fin de ubicarlos en una determinada zona de riesgo, la cual se muestra en la siguiente ilustración:

Ilustración 3. Matriz Probabilidad Vs Impacto

MATRIZ DE CALIFICACION Y EVALUACION DE RIESGOS					
PROBABILIDAD	IMPACTO				
	INSIGNIFICANTE (1)	MENOR (2)	MODERADO (3)	MAYOR (4)	CATASTROFICO (5)
Raro - 1	1B	2B	3M	4A	5A
Improbable - 2	2B	4B	6M	8A	10E
Posible - 3	3B	6M	9A	12E	15E
Probable - 4	4M	8A	12A	16E	20E
Casi seguro - 5	5A	10A	15E	20E	25E

El número de cada cuadrante, es el resultado de la multiplicación realizada en el análisis entre la respectiva probabilidad e impacto, y la letra que le acompaña es la inicial de las respectivas zonas de evaluación. La *Matriz Probabilidad Vs Impacto* ayuda a distinguir las zonas en que se ubica el riesgo, de acuerdo con el resultado de la calificación, a fin de establecer las acciones o medidas de respuestas requeridas para su tratamiento. Estas zonas se definen en siguiente tabla:

	GUIA PARA LA ADMINISTRACION DEL RIESGO	CÓDIGO	ES-SIG-GI-01
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	03/11/2015
		PÁGINA	15 de 26

Tabla 5. Nivel de Exposición al Riesgo

ZONA DE RIESGO O NIVEL DE EXPOSICION		
Zona	Leyenda	Descripción
BAJA	B	Riesgo BAJO, se puede asumir el riesgo
MODERADO	M	Riesgo MODERADO, se debe asumir o reducir el riesgo.
ALTA	A	Riesgo ALTO, debe ser reducido, evitado, compartido o transferido
EXTREMA	E	Riesgo EXTREMO, debe ser reducido, evitado, compartido o transferido

Una vez evaluados los riesgos administrativos y manteniendo su evaluación dentro de la matriz de Probabilidad Vs Impacto, anteriormente aplicada se procede a evaluar los riesgos identificados como posibles riesgos de corrupción, aplicando una evaluación cualitativa sobre la matriz cuantitativa de Probabilidad Vs Impacto ya utilizada en el respectivo riesgo, como se expone en la siguiente tabla, de cuadrantes con rangos de calificación de posible y casi seguro para el eje de probabilidad y en el eje de impacto los rangos de inaceptable e intolerable

Ilustración 4. Matriz de evaluación para los posibles riesgos de corrupción

PROBABILIDAD				IMPACTO		
		INSIGNIFICANTE (1)	MENOR (2)	MODERADO (3)	MAYOR (4)	CATASTROFICO (5)
		INACEPTABLE		INTOLERABLE		
POSIBLE	Raro 1	1B	2B	3M	4A	5A
	Improbable 2	2B	4B	6M	8A	10E
CASI SEGURO	Posible 3	3B	6M	9A	12E	15E
	Probable 4	4M	8A	12A	16E	20E
	Casi seguro 5	5A	10A	15E	20E	25E

	GUIA PARA LA ADMINISTRACION DEL RIESGO	CÓDIGO	ES-SIG-GI-01
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	03/11/2015
		PÁGINA	17 de 26

2.4 VALORACIÓN DEL RIESGO

Para la valoración del riesgo es necesario tener en cuenta los resultados obtenidos del análisis de riesgos y una correcta identificación de los controles existentes en las actividades de los procesos y procedimientos. Al momento de confrontar esta información se puede determinar el impacto que los controles ejercen sobre el riesgo, dando como resultado un nuevo nivel de exposición y una nueva calificación que conlleva a que se convierta en un riesgo residual. Esta etapa debe realizarse en todos los riesgos, y para el caso de los riesgos que están identificados como posibles riesgos de corrupción, se debe realizar antes de la respectiva calificación del riesgo de corrupción.

2.4.1 Identificación y Calificación de los Controles

Los controles pueden estar conformados por políticas, procedimientos y acciones que actúan al interior de cada proceso para eliminar o minimizar los riesgos de la Entidad. Para la evaluación de los controles existentes, se debe tener en cuenta su tipología, preventiva o correctiva y su aplicación si es ejercida sobre la probabilidad o impacto, para lo cual se aplican los parámetros con los respectivos criterios a evaluar en cada control presentado por riesgo y la respectiva calificación aplica según probabilidad o impacto, en cada criterio y la sumatoria de estos para los dos parámetros definidos en la metodología, que son:

- Herramientas para ejercer control
- Seguimientos al control

Deberá ser de máximo 100 puntos, por control a cada riesgo y la siguiente tabla, que contiene los citados parámetros y sus respectivos criterios, es el mecanismo que permitirá realizar la respectiva evaluación de controles.

	GUIA PARA LA ADMINISTRACION DEL RIESGO	CÓDIGO	ES-SIG-GI-01
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	03/11/2015
		PÁGINA	18 de 26

Tabla 6. Parámetros y Criterios de Valoración del riesgo

Parámetros	Criterios	Tipo de control		Puntaje
		Probabilidad	Impacto	
Herramientas para ejercer el control	Posee una herramienta para ejercer el control.			
	Existen manuales instructivos o procedimientos para el manejo de la Herramienta			
	En el tiempo que lleva la herramienta ha demostrado ser efectiva			
Seguimiento al control	Están definidos los responsables de la ejecución del control y del seguimiento.			
	La frecuencia de la ejecución del control y seguimiento es adecuada.			

Una vez aplicado los criterios de los parámetros a cada control definido para cada riesgo, calificados con las respectivas valoraciones y realizada la sumatoria del resultado de cada control en su respectivo riesgo, se procede aplicar la valoración con la siguiente tabla de rangos, que determina si el riesgo continua en la misma escala de probabilidad o impacto, o si esta se modifica de acuerdo a los resultados de calificación de los controles.

Tabla 7. Rangos de Calificación de los Controles

Rangos de calificación de los controles	Criterio de valoración del riesgo en los ejes de probabilidad e impacto	
	Cuadrantes a disminuir en la probabilidad	Cuadrantes a disminuir en el impacto
Entre 0 – 50	0	0
Entre 51 – 75	1	1
Entre 76 - 100	2	2

	GUIA PARA LA ADMINISTRACION DEL RIESGO	CÓDIGO	ES-SIG-GI-01
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	03/11/2015
		PÁGINA	19 de 26

La valoración de los riesgos, puede presentar tres niveles de calificación y para lo cual se deben tener en cuenta los resultados de la sumatoria individual de sus controles, de acuerdo con los criterios o lineamientos mencionados en la tabla 6, los cuales se les aplica a cada riesgo y determinan la calificación final dependiendo de la existencia y la efectividad de los controles identificados en cada uno y según los resultados de la calificación de cada control, ejercido sobre la probabilidad o el impacto, se validan sobre los rangos de la Tabla 7; el riesgo asume uno de los tres niveles de calificación, para los ejes de probabilidad e impacto según aplique, como se observa en las siguientes ilustraciones.

1. Riesgo con rango de calificación entre 0 – 50 en sus controles: **mantiene la primera calificación aplicada.**

MATRIZ DE CALIFICACION Y EVALUACION DE RIESGOS					
PROBABILIDAD	IMPACTO				
	INSIGNIFICANTE(1)	MENOR (2)	MODERADO (3)	MAYOR (4)	CATASTROFICO (5)
Raro - 1	1B	2B	3M	4A	5 ^a
Improbable - 2	2B	4B	6M	8A	10E
Posible - 3	3B	6M	9A	12E	15E
Probable - 4	4M	8A	12A	16E	20E
Casi seguro - 5	5A	10A	15E	20E	25E

2. Riesgo con rango de calificación entre 51 – 75 en sus controles: **Reduce una escala de la primera calificación aplicada,** esta puede ser en la probabilidad o el impacto, dependiendo de la evaluación de los controles.


	GUIA PARA LA ADMINISTRACION DEL RIESGO	CÓDIGO	ES-SIG-GI-01
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	03/11/2015
		PÁGINA	20 de 26

MATRIZ DE CALIFICACION Y EVALUACION DE RIESGOS					
PROBABILIDAD	IMPACTO				
	INSIGNIFICANTE(1)	MENOR (2)	MODERADO (3)	MAYOR (4)	CATASTROFICO (5)
Raro - 1	1B	2B	3M	4A	5A
Improbable - 2	2B	4B	6M	8A	10E
Posible - 3	3B	6M	9A	12E	15E
Probable - 4	4M	8A	12A	16E	20E
Casi seguro - 5	5A	10A	15E	20E	25E



3. Riesgo con rango de calificación entre 76 – 100 en sus controles: Reduce dos escalas de la primera calificación aplicada, estas puede ser en la probabilidad o el impacto, dependiendo de la evaluación de los controles.

MATRIZ DE CALIFICACION Y EVALUACION DE RIESGOS					
PROBABILIDAD	IMPACTO				
	INSIGNIFICANTE(1)	MENOR (2)	MODERADO (3)	MAYOR (4)	CATASTROFICO (5)
Raro - 1	1B	2B	3M	4A	5 ^a
Improbable - 2	2B	4B	6M	8A	10E
Posible - 3	3B	6M	9A	12E	15E
Probable - 4	4M	8A	12A	16E	20E
Casi seguro - 5	5A	10A	15E	20E	25E



	GUIA PARA LA ADMINISTRACION DEL RIESGO	CÓDIGO	ES-SIG-GI-01
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	03/11/2015
		PÁGINA	21 de 26

2.5 FORMULACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE MANEJO

Como parte final de la formulación y consolidación del mapa de riesgos por procesos del Gobierno Departamental, es responsabilidad de la Alta Dirección y los líderes de proceso aplicar las políticas determinadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP para la administración de cada riesgo identificado en los procesos, formulando acciones de mitigación y manejo consecuentes con la política establecida, las cuales deberán como mínimo tratar los siguientes aspectos:

- Los objetivos que se desean alcanzar.
- Las estrategias que determinen, el Cómo se va a desarrollar las políticas, a largo, mediano y corto plazo.
- Los riesgos a controlar.
- Las acciones a desarrollar contemplando el tiempo, los recursos, los responsables y el talento humano requerido.
- El seguimiento y evaluación a la implementación y efectividad de las políticas

Finalmente, la Administración del Riesgo, tiene como objeto propender por el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales, los cuales están consignados en la planeación anual de la entidad; las políticas de administración del riesgo deben ir articuladas con la planeación de manera que no sean políticas aisladas sino complementarias. Para la formulación y determinación de las políticas de manejo de los riesgos se deben analizar las posibles acciones a emprender, las cuales deben ser factibles y efectivas, tales como: la implementación de las políticas, definición de estándares, optimización de procesos y procedimientos y cambios físicos entre otros. La selección de las acciones más convenientes debe considerar la viabilidad jurídica, técnica, institucional, financiera y económica y se puedan realizar.

2.5.1 Políticas de Manejo del Riesgo

Para ello la Administración Departamental adoptará mecanismos de autorregulación que ejercen un Autocontrol, que permita identificar, valorar, revelar y administrar los riesgos propios de su actividad, mediante las siguientes políticas², las cuales pueden considerarse cada una de ellas independientemente, interrelacionadas o en conjunto:

² Departamento Administrativo de la Función Pública; Guía de Administración del Riesgo; Bogotá 2011.

	GUIA PARA LA ADMINISTRACION DEL RIESGO	CÓDIGO	ES-SIG-GI-01
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	03/11/2015
		PÁGINA	22 de 26

- Evitar el riesgo, tomar las medidas encaminadas a prevenir su materialización. Es siempre la primera alternativa a considerar, se logra cuando al interior de los procesos se generan cambios sustanciales por mejoramiento, rediseño o eliminación, resultado de unos adecuados controles y acciones emprendidas. Un ejemplo de esto puede ser el control de calidad, manejo de los insumos, mantenimiento preventivo de los equipos, desarrollo tecnológico, etc.
- Reducir el riesgo, implica tomar medidas encaminadas a disminuir tanto la probabilidad (medidas de prevención), como el impacto (medidas de protección). La reducción del riesgo es probablemente el método más sencillo y económico para superar las debilidades antes de aplicar medidas más costosas y difíciles. Se consigue mediante la optimización de los procedimientos y la implementación de controles.
- Compartir o transferir el riesgo, reduce su efecto a través del traspaso de las pérdidas a otras organizaciones, como en el caso de los contratos de seguros o a través de otros medios que permiten distribuir una porción del riesgo con otra entidad, como en los contratos a riesgo compartido. Es así como por ejemplo, la información de gran importancia se puede duplicar y almacenar en un lugar distante y de ubicación segura, en vez de dejarla concentrada en un solo lugar.
- Asumir el riesgo, luego de que el riesgo ha sido reducido o transferido puede quedar un riesgo residual que se mantiene, en este caso el gerente del proceso simplemente acepta la pérdida residual probable y elabora planes de contingencia para su manejo.

2.6 POLITICA INSTITUCIONAL DE ADMINISTRACION DEL RIESGO

Una vez formulado y consolidado el mapa de riesgos por procesos de la Gobernación, es responsabilidad de la Dirección y del Comité Coordinador de Control Interno la formulación de la Política Institucional de Administración del Riesgo.

	GUIA PARA LA ADMINISTRACION DEL RIESGO	CÓDIGO	ES-SIG-GI-01
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	03/11/2015
		PÁGINA	23 de 26

2.6.1 Política General e Institucional de Administración del Riesgo

La Alta Dirección se compromete a implementar, desarrollar y evaluar la administración de los riesgos administrativo y posibles riesgos de corrupción, mediante el conjunto de estrategias de mitigación que a partir de los recursos (operativos, humanos, físicos, tecnológicos y financieros) fueron consolidados y dispuestos en los planes de manejo determinados para cada riesgo dentro del mapa de riesgos por procesos institucional, al igual con su liderazgo, el apoyo y la participación activa de los Servidores públicos en todos los niveles administrativos de la Administración Departamental y busca el control efectivo de los riesgos, evitando su presentación, alcanzando así un nivel optimizado³ en el estado de madurez de la administración de riesgos institucional, cumpliendo los criterios establecidos en el componente de administración del riesgo, definido en el Modelo Estándar de Control Interno – MECI⁴.

2.7 ELABORACIÓN DEL MAPA DE RIESGOS

El Mapa de Riesgos, facilita a la Dirección de la Gobernación la identificación, evaluación y administración de los riesgos de la Entidad, este se formulara por cada proceso para facilitar el desarrollo de la política de administración del riesgo y atender los lineamientos normativos de la materia y se revisara, actualizara por los respectivos líderes de proceso anualmente, con el asesoramiento y acompañamiento de la Oficina de Control Interno.

La entidad dispone de un mecanismo establecido para la consolidación del mapa de riesgos, el cual se estructura en tres partes:

- **Identificación:** la cual se compone de los ítems denominación del riesgo, descripción, efectos, controles y se identifica con sombreado de color morado si el riesgo es un posible riesgo de corrupción.
- **Evaluación:** Define los resultados de la valoración, integrados por la probabilidad, impacto, la respectiva calificación y la zona de valoración del riesgo administrativo y el sombreado de color morado si el riesgo es un posible riesgo de corrupción.

³ Guía Rol de las Oficinas de Control Interno Auditoría Interna o quien haga sus veces, DAFP. Bogotá 2011

⁴ Manual de actualización del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, DAFP. Bogotá 2014

	GUIA PARA LA ADMINISTRACION DEL RIESGO	CÓDIGO	ES-SIG-GI-01
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	03/11/2015
		PÁGINA	24 de 26

- Plan de manejo: Es la parte de mayor relevancia dentro del mapa de riesgos, ya que aquí se deben identificar las políticas de manejo definidas tendientes a evitar, reducir, dispersar o transferir el riesgo, y deberán ser consecuentes con la formulación de las acciones de mitigación a proponer, identificando la responsabilidad del líder del proceso, la periodicidad en la cual se realizarán las respectivas acciones y una medida de seguimiento y control definida en indicadores sobre las acciones propuestas.

Ilustración 5. Formato del Mapa de Riesgos

				EVALUACIÓN			PLAN DE MANEJO					
PROCESO	N°	DESCRIPCIÓN	EFECTO	CONTROLES	VALORACIÓN			ZONA DE EVALUACIÓN DEL RIESGO	ACCIONES DE MITIGACIÓN	RESPONSABLE	CRONOGRAMA	INDICADOR
					P	I	C					

2.7.1 Responsabilidad de la elaboración y formulación del Mapa de Riesgos

El Mapa de Riesgos, se elaborará, formulará y ejecutará por procesos, bajo la responsabilidad de cada líder de proceso, quien mínimamente anualmente revisará, actualizará el mapa de riesgos de su respectivo proceso.

2.8 SEGUIMIENTO Y MONITOREO

2.8.1 Autocontrol

	GUIA PARA LA ADMINISTRACION DEL RIESGO	CÓDIGO	ES-SIG-GI-01
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	03/11/2015
		PÁGINA	25 de 26

La administración del riesgo es un proceso sistémico, enmarcado dentro de los Sistemas de Control Interno y Gestión de Calidad, el cual promueve el mejoramiento continuo en la composición del Mapa de Riesgos, este mejoramiento se fomenta desde el autocontrol en la realización de las acciones de mitigación de cada riesgo, definidas en el plan de manejo del mapa de riesgos por parte de los líderes de los procesos, y el respectivo reporte de información del desarrollo de las acciones planteadas en el plan de manejo del mapa de riesgos, ante la Oficina de Control Interno.

2.8.2 Evaluación y Seguimiento

Continuamente se realiza la evaluación y seguimiento a la ejecución de las acciones de mitigación planteadas en el plan de manejo del Mapa de Riesgos, función que adelanta la Oficina de Control Interno, en dos formas, una dentro del procedimiento de auditorías integrales y la segunda de manera independiente como seguimiento programado al plan de manejo para el mapa de riesgos administrativo y el mapa de riesgos de corrupción, dentro de los lineamientos orientados por el DAFP y la Secretaria de Transparencia de la República.

De lo anterior la Oficina de Control Interno, presentará informes de la evaluación y seguimiento de la administración de riesgos institucional.

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	REVISÓ	APROBÓ
0	28/11/2008	Creación del documento	Oficina Gestión de la Calidad	Sr. Gobernador
1	22/09/2014	Ajustes de Actualización del Documento	Sergio Isnardo Muñoz Villarreal Secretario de Planeación-Representante de la Alta Dirección Meci Calidad	Comité directivo MECI-CALIDAD
2	14/07/2015	Actualización de parametrización	Director Sistemas Integrados de Gestión	Director Sistemas integrados de Gestión

	GUIA PARA LA ADMINISTRACION DEL RIESGO	CÓDIGO	ES-SIG-GI-01
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	03/11/2015
		PÁGINA	26 de 26

3	03/11/2015	Actualización de código, versión y fecha por migración del sistema	Director Sistemas Integrados de Gestión	Director Sistemas Integrados de Gestión
---	------------	--------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------	-----------------------------------------